



# Resolución de Alcaldía

**N° 079-2021-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 08 de Febrero del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 106-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 122-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 988, de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 106-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite solicitud de aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE DESINFECCIÓN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", por lo que necesita ser aprobado con el fin de poder evitar el contagio y avance del covid-19 en los trabajadores de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 122-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el presupuesto de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, esta dependencia emite opinión presupuestaria favorable y recomienda derivar el presente Plan de Trabajo para su aprobación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite administrativo que coadyuve a la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 988 de fecha 08 de febrero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE DESINFECCIÓN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con un presupuesto de S/ 6,712.00 soles (Seis Mil Setecientos Doce con 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según el siguiente detalle:

|                |                                                                                                                 |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA       | : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos                                                |
| ACTIVIDAD/OBRA | : 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base                                             |
| FUNCIÓN        | : 23 Protección Social                                                                                          |
| DIV. FUNC.     | : 051 Asistencia Social                                                                                         |
| GRUPO FUNC.    | : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo                                                                      |
| SEC. FUNC.     | : 0035                                                                                                          |
| CLASIFICADOR   | : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos                                                                              |
|                | : 2.3.1.1.1.1 Combustible y Carburantes                                                                         |
|                | : 2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas                                                          |
|                | : 2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio |
|                | : 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes                                                                                    |
| MONTO TOTAL    | : S/ 6,712.00 Soles                                                                                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, ([www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

cc.  
Alcaldía  
GM  
GPPYR  
GSPCM  
SGSG  
SGTI  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Gerente Municipal  
C.R.O. RUIRUELO FERNANDEZ SANCHEZ